

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No 26/73 / Bis

Visto:

La solicitud de estudio elevada por el D.E. referente a las actuales Tarifas por Desagote de Pozos domiciliarios, a las cuales se consideraran sumamente deficitarias, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1) Autorizase al D.E. a modificar las actuales Tarifas por desagotamiento de pozos domiciliarios, las que a partir de la fecha, tendrán las siguientes escalas: Primer Viaje \$ 30.00 y los subsiguientes \$ 25.00 c/uno, considerandose que con la aplicación de estas nuevas Tarifas, se conjugará el actual déficit, por la prestación del servicio.-

Art. 2) Comuníquese, Publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del Hónorable Concejo Deliberante, en su sesión de fecha 21 de Agosto de 1973.-

J. Riccardo
JUAN. B. RIGGARDINO
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE



J. Riccardo
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONSEJO DELIBERANTE